



Comisión  
Europea

# Tu primer trabajo EURES

## Plan de movilidad específico

Edición 2017

Guía para  
solicitantes  
de empleo  
y empleadores



[eures.europa.eu](http://eures.europa.eu)  
[ec.europa.eu/social/yourfirsteuresjob](http://ec.europa.eu/social/yourfirsteuresjob)



EURES es una red de cooperación entre la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (EEE, los países de la Unión Europea más Noruega, Islandia y Liechtenstein y otras organizaciones asociadas). Suiza también forma parte de la red de cooperación EURES. La red apoya la movilidad de los trabajadores y ofrece servicios de alta calidad tanto para los trabajadores como para los empleadores. EURES es uno de los tres ejes del EaSI, el programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social para el período 2014-2020.

Esta publicación ha recibido apoyo financiero del programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social «EaSI» (2014-2020).

Para obtener más información, véase: <http://ec.europa.eu/social/easi>

Ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en su nombre serán responsables del uso que pueda hacerse de las informaciones contenidas en la presente publicación.

© Fotografías de cubierta: iStockphoto, Getty Images

Cualquier uso o reproducción de fotografías no protegidas por los derechos de autor de la Unión Europea requerirá la autorización expresa del titular o titulares de tales derechos.

***Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas  
a sus preguntas sobre la Unión Europea.***

**Número de teléfono gratuito (\*):  
00 800 6 7 8 9 10 11**

(\*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

Más información sobre la Unión Europea en el servidor Europa de internet (<http://europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2016

ISBN 978-92-79-63094-1 - doi:10.2767/436173 (print)

ISBN 978-92-79-63077-4 - doi:10.2767/368981 (PDF)

© Unión Europea, 2016

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

*Printed in Belgium*

IMPRESO EN PAPEL BLANQUEADO SIN CLORO ELEMENTAL (ECF)

# Tu primer trabajo EURES

## Plan de movilidad específico

Edición 2017



**Comisión Europea**

Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión

Unidad D1: Libre circulación de trabajadores, EURES

Manuscrito terminado en noviembre de 2016



# Índice

¿Qué es TU PRIMER TRABAJO EURES? .....	3
Cómo participar .....	4
Jóvenes .....	4
Empleadores .....	5
¿En qué me beneficia? .....	6
Ofertas de empleo.....	6
...y apoyo a medida .....	6
Visión general de los criterios de TPTE .....	8
Más información sobre TU PRIMER TRABAJO EURES .....	10
Glosario .....	11
Asesoramiento e información.....	12
Referencias útiles .....	12

# ¿Qué es TU PRIMER TRABAJO EURES?

TU PRIMER TRABAJO EURES (TPTE) es un plan de movilidad laboral a pequeña escala dentro de la Unión Europea (UE). Ayuda a los **jóvenes nacionales** con edades comprendidas entre los 18 y 35 años de todos los países de la UE, Islandia y Noruega a encontrar una colocación (trabajo, período de prácticas o de aprendizaje) en otro país que no sea su país de residencia. Además, ayuda a los **empleadores**, especialmente a las pequeñas y medianas empresas (pymes) a encontrar la mano de obra que necesitan en las vacantes difíciles de cubrir.

TPTE es una medida de activación del mercado laboral de la UE, que combina la asistencia personalizada en materia de empleo con el apoyo financiero para los grupos destinatarios.

Los **«servicios de empleo de TPTE»** se encargan de la aplicación de TPTE. Estos servicios están formados por los servicios públicos de empleo, que forman parte de la red EURES, en cooperación con socios de EURES y otras organizaciones públicas o privadas. Proporcionan **servicios de información, contratación y adecuación entre la oferta y la demanda de empleo, así como apoyo antes y después de la colocación**, tanto a los jóvenes como a los empleadores.

Para más información sobre TPTE y los «servicios de empleo de TPTE», consulte las páginas 10 y 12.



## COBERTURA GEOGRÁFICA DE TPTE

Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Finlandia, Suecia y Reino Unido, además de Islandia y Noruega (países de la AELC y del EEE).



# Cómo participar

## Jóvenes

TPTE se dirige a jóvenes que buscan un trabajo y, especialmente, a jóvenes desempleados, incluidos los desempleados de larga duración.

Todos los candidatos deben tener entre 18 y 35 años en el momento de presentar su solicitud, siempre y cuando hayan presentado su solicitud antes de cumplir los 36 años. Cualquier candidato apto puede solicitar una oportunidad de empleo y ayuda financiera.

Respecto a los trabajadores de Croacia, consúltense las **medidas transitorias** aplicables.

### LISTA DE CONTROL PARA EL CANDIDATO

- ✓ Ser nacional y residente legal en un país de la UE, Islandia o Noruega.
- ✓ Tener entre 18 y 35 años de edad en el momento de presentar la solicitud.
- ✓ Buscar empleo en otro país de la UE, Islandia o Noruega.
- ✓ Ser solicitante de empleo o desear cambiar de empleo, pero no es necesario ser candidato móvil por primera vez.
- ✓ Puede tener escasa o elevada cualificación en el momento de presentar la solicitud.
- ✓ Se valora la experiencia laboral, pero no es fundamental.



«Mi experiencia con TPTE ha sido positiva en todos los sentidos. Encontré rápidamente un trabajo en un hospital alemán, asistí a un curso intensivo del idioma y conseguí el reconocimiento de mi título en Alemania. El plan es muy útil y ofrece una gran experiencia vital».

**Elena Romano, matrona italiana en un hospital de Hannover, Alemania**

## Empleadores

Todas las empresas u otras organizaciones legalmente constituidas en los países estipulados pueden participar en el plan TPTE. No obstante, solo las pymes pueden recibir ayuda financiera.

### LISTA DE CONTROL PARA EL EMPLEADOR

- ✓ Ser una empresa u otro tipo de organización ubicada legalmente en cualquier país de la UE, Islandia o Noruega.
- ✓ Poseer uno o más puestos vacantes de trabajo, de formación o de aprendizaje.
- ✓ Estar dispuesto a contratar a personas de otro país de la UE, Islandia o Noruega.
- ✓ Ofrecer una colocación según la legislación nacional en materia laboral y de protección social.
- ✓ Colocación con un contrato de una duración mínima de seis meses, a tiempo completo o parcial (igual o superior al 50 % del ETC).
- ✓ Para trabajadores en prácticas o aprendices: poder proporcionar una formación y un aprendizaje de destrezas en el lugar de trabajo, ofrecer ayuda para el regreso al país de origen y expedir un certificado o declaración de las destrezas y competencias adquiridas al concluir el período de prácticas o aprendizaje.

El programa está igualmente abierto a la participación de empresas de la Confederación Suiza, Liechtenstein<sup>(1)</sup> o de terceros países si están legalmente constituidas en cualquiera de los países cubiertos por TPTE.

Todas las organizaciones deben cumplir con las leyes laborales y fiscales aplicables en los países en los que se hayan constituido.



«Como empresa que utiliza el plan de movilidad de TPTE desde 2013, estamos muy agradecidos y satisfechos con los servicios que hemos recibido. En nuestra opinión, el plan debería ampliarse como un servicio permanente».

**Stefan Dermul, director ejecutivo de Euroccor Jsc., Bulgaria**

(1) Países de la AELC que no participan en TPTE.



# ¿En qué me beneficia?

## Ofertas de empleo...

TPTE está abierto a puestos vacantes de trabajo, de formación o de aprendizaje de cualquier sector económico.

### LOS PUESTOS VACANTES DEBEN

- ✓ encontrarse en un país de la UE (o en Islandia o Noruega) distinto del país de residencia del candidato;
- ✓ respetar la legislación nacional en materia laboral y de protección social y garantizar una protección y beneficios adecuados;
- ✓ garantizar una remuneración y un contrato;
- ✓ tener una duración mínima de tres meses (períodos de prácticas) o de seis meses (trabajos fijos y períodos de aprendizaje);
- ✓ especificar las habilidades exigidas y las condiciones de trabajo aplicables;
- ✓ cumplir unas condiciones específicas en caso de que se trate de períodos de prácticas o de aprendizaje.

Los **candidatos** que deseen presentar una solicitud o los **empleadores** que estén interesados en registrar sus ofertas de empleo deben ponerse en contacto con los «servicios de empleo de TPTE» para recibir más información (página 12). El registro y los procedimientos posteriores pueden variar según el modelo de gestión de cada «servicio de empleo de TPTE».

## ...y apoyo a medida

Los jóvenes y los empleadores, especialmente las pymes, pueden recibir servicios de contratación y adecuación entre la oferta y la demanda de empleo, así como ayuda a la colocación, junto con apoyo financiero, si se registran en un «servicio de empleo de TPTE».

### Solicitantes de empleo

El apoyo financiero directo a los solicitantes puede incluir:

- a) una asignación para el viaje para realizar la entrevista (gastos de viajes y alojamiento según la distancia);
- b) el coste de cursos de idiomas;
- c) una asignación para la reubicación (variable, según el país de destino);
- d) el reconocimiento de cualificaciones (a tanto alzado);
- e) una asignación suplementaria para la reubicación de candidatos con necesidades especiales o de regiones ultraperiféricas de la UE;
- f) una asignación para dietas para trabajadores en prácticas y aprendices.

Los jóvenes también pueden beneficiarse de otros **servicios de apoyo gratuitos** ofrecidos por los «servicios de empleo de TPTE», que incluyen formación antes y después de la colocación (en idiomas o de otro tipo), apoyo mediante la provisión de tutorías para trabajadores en prácticas o aprendices y apoyo de bienvenida en el país de destino.

Los candidatos son los responsables de contratar un seguro de viaje. Si procede, se recomienda disponer de la tarjeta sanitaria europea al viajar o trasladarse a otro país de la UE, Islandia o Noruega.

## *Empleadores*

Además del registro del puesto vacante, los empleadores pueden beneficiarse de los servicios de contratación y adecuación entre la oferta y la demanda de empleo, así como del apoyo a la colocación que ofrecen los «servicios de empleo de TPTE». Las pymes que contraten a candidatos jóvenes para puestos de trabajo o períodos de prácticas o de aprendizaje a través de TPTE pueden solicitar apoyo financiero, si elaboran un programa de integración para el nuevo trabajador, trabajador en prácticas o aprendiz (opcional). Independientemente de si lo hacen, las pymes aún pueden beneficiarse de los servicios de apoyo y contratación de TPTE.

**Los solicitantes de empleo siempre deben registrarse en un «servicio de empleo de TPTE». TPTE debe ofrecer los servicios de contratación, de adecuación entre la oferta y la demanda de empleo y de colocación. El registro no garantiza ni la oferta de empleo ni el apoyo financiero. Los solicitantes de empleo que encontraron colocaciones en otros países a través de otras organizaciones o contactos, no tendrán derecho a recibir apoyo financiero.**

### UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN:

- ✓ **siempre** debe incluir al menos un componente de formación o aprendizaje;
- ✓ puede incluir, asimismo, otro apoyo para después de la colocación;
- ✓ puede desarrollarse en períodos consecutivos o separados, sin límite de tiempo;
- ✓ debe comenzar durante las tres primeras semanas de un empleo o un período de prácticas o de aprendizaje;
- ✓ puede consistir en una formación relacionada con el empleo o un curso de idiomas.

# Visión general de los criterios de TPTE

En el siguiente cuadro se ofrece una visión general de los criterios de participación en TPTE, las medidas de apoyo y la financiación disponible. El programa TPTE no cubrirá otros gastos que hayan sido realizados por grupos destinatarios diferentes de los especificados en la tabla.

## PARTICIPACIÓN

GRUPOS DESTINATARIOS	Jóvenes	Empleadores
<b>CRITERIOS DE ADMISIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tener entre <b>18 y 35</b> años en el momento de presentar la solicitud.</li> <li>Ser ciudadano de un país de la <b>UE, Islandia y Noruega</b> y residir legalmente en uno de esos países.</li> <li>Buscar una <b>colocación en cualquier país de los anteriores</b>, excepto en el país de residencia.</li> <li>No es necesario ser candidato móvil por primera vez.</li> <li>Tener <b>alguna cualificación o experiencia laboral</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las organizaciones o empresas legalmente constituidas en un país de la UE, en Islandia o en Noruega.</li> <li>De cualquier tamaño o sector económico.</li> <li><b>Deben cumplir la legislación laboral y fiscal</b> aplicable en los países en los que se hayan establecido.</li> <li>Las <b>pymes</b> pueden beneficiarse de apoyo financiero.</li> </ul>
<b>COLOCACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Empleos, períodos de prácticas y períodos de aprendizaje</b></li> <li>Ubicadas en un <b>país de la UE (o en Islandia o Noruega)</b> distinto del país de residencia del candidato.</li> <li>Deben cumplir con la <b>legislación nacional en materia laboral y de protección social</b> y proporcionar información abierta y transparente sobre los derechos y las obligaciones de las partes.</li> <li>Garantizan una <b>remuneración</b> (es decir, un salario) y una relación contractual por escrito.</li> <li>Tienen una duración mínima de <b>tres meses</b> (en el caso de períodos de prácticas) o de <b>seis meses</b> (en el caso de trabajos fijos o períodos de aprendizaje).</li> <li>Son una colocación <b>a tiempo completo o parcial</b> (no inferior al equivalente del 50% del tiempo completo).</li> <li>Especifican las condiciones de trabajo en la <b>descripción de la vacante y el contrato laboral</b>.</li> <li>Cumplen con las condiciones específicas, si se trata de períodos de prácticas o de aprendizaje.</li> </ul>	
<b>EXCLUSIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ciudadanos, empleadores y colocaciones de Liechtenstein, la Confederación Suiza y terceros países.</li> <li>El desplazamiento de trabajadores.</li> <li>Colocaciones en instituciones y organismos de la UE, en otras organizaciones o agencias internacionales parecidas o en redes u organizaciones financiadas por la UE.</li> <li>Colocaciones que no cumplan con los niveles de calidad mínimos exigidos ni con la duración contractual.</li> <li>Períodos de formación profesional u otro tipo de ayuda a la formación que forme parte de los requisitos obligatorios para obtener un título o certificación profesional, como las profesiones relacionadas con la atención sanitaria o legal.</li> </ul>	

## MEDIDAS DE APOYO Y FINANCIACIÓN



		Jóvenes		Empleadores	
		Medida	Contribución financiera (importes por candidato)	Medida	Contribución financiera (por empleador)
<b>MEDIDAS DE APOYO</b>	<b>APOYO FINANCIERO DIRECTO</b>	<i>Asignación para el viaje para realizar la entrevista (en el país de residencia del candidato o en otro país de la UE, Islandia o Noruega)</i>	De 100 EUR a 350 EUR para gastos de viaje y alojamiento, según la distancia + dietas.	Programa de integración para los nuevos empleados, trabajadores en prácticas o aprendices móviles. Puede constar de, al menos, uno de los siguientes elementos (formación básica): <ul style="list-style-type: none"> <li>• formación profesional introductoria,</li> <li>• cursos de idiomas.</li> </ul> Cualquiera de ellos puede combinarse con el apoyo administrativo y la facilitación para la reubicación (formación completa).	Puede variar de 801 EUR a 2 000 EUR por candidato, según el país de destino y el tipo de programa de integración (básica o completa).
		<i>Asignación para la reubicación</i>	Puede variar de 700 EUR a 1 400 EUR, según el país de destino.		
		<i>Cursos de idiomas</i>	Reembolso de los costes reales declarados hasta 2 000 EUR.		
		<i>Reconocimiento de cualificaciones</i>	400 EUR (a tanto alzado).		
		<i>Asignación suplementaria para el viaje (para realizar la entrevista o para la reubicación de país).</i>	Reembolso de los costes admisibles declarados hasta 500 EUR.		
		<i>Asignación para dietas (solo para trabajadores en prácticas o aprendices).</i>	Tasa complementaria hasta 600 EUR al mes (durante seis meses como máximo).		
	<b>OTRAS MEDIDAS DE APOYO</b>	Pueden disponer de los siguientes servicios <u>gratuitos</u> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• formación preparatoria (formación de idiomas u otra necesidad de formación antes de partir o al llegar);</li> <li>• apoyo mediante la provisión de tutorías;</li> <li>• un servicio de bienvenida en el país de destino.</li> </ul>			

# Más información sobre TU PRIMER TRABAJO EURES

El plan TPTE se aplica en el marco del eje EURES del programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social 2014-2020 (EaSI) como un «plan de movilidad específico». El programa EaSI es un instrumento europeo de financiación gestionado directamente por la Comisión Europea con el fin de contribuir a la aplicación de la Estrategia Europa 2020. Entre otras prioridades, presta especial atención a los grupos vulnerables, como los jóvenes, y fomenta un alto nivel de empleo sostenible y de calidad.

El plan TPTE se basa en la experiencia de la aplicación de la acción preparatoria de TPTE. Tiene por objeto:

- promover el ejercicio de la libertad de circulación de los trabajadores según lo establecido en el artículo 45 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- promover la activación de los jóvenes desempleados con un paquete completo de servicios de apoyo para solicitantes de empleo, trabajadores en prácticas y aprendices,
- apoyar a los empleadores y contribuir a ocupar las vacantes difíciles de cubrir con trabajadores jóvenes de los países de la UE, Islandia o Noruega,
- probar métodos innovadores para mejorar la integración de los candidatos jóvenes móviles en el país de acogida.

## ACCIÓN PREPARATORIA DE TPTE

Durante tres ejercicios consecutivos (de 2011 a 2013), TPTE se llevó a cabo como una acción preparatoria en el marco de la iniciativa emblemática Juventud en movimiento<sup>(2)</sup> y la Iniciativa de Oportunidades para la Juventud<sup>(3)</sup>, con un presupuesto de la UE de unos 12 millones de euros. Estuvo abierta a ciudadanos de la UE de entre 18 y 30 años y a empleadores de los veintiocho Estados miembros de la UE.

En total se seleccionaron quince proyectos a través de tres convocatorias de propuestas y las actividades se desarrollaron entre 2012 y 2015.

En conjunto, estos proyectos crearon unos 4 250 puestos de trabajo. El apoyo prestado también incluyó alrededor de 1 730 entrevistas de trabajo en otro país de la UE, 610 cursos idiomas y 405 formaciones en materia de integración por parte de pymes.

Más información en [Tu primer trabajo EURES: acción preparatoria](#).

(2) COM(2010) 477 final.

(3) COM(2011) 933 final.

# Glosario

Asignación	Importe fijo de dinero.
Adecuación entre la oferta y la demanda	Identificación de candidatos apropiados para un puesto de trabajo vacante determinado.
Candidato	Joven solicitante de empleo o que desea cambiar de empleo y que opta a un empleo, período de aprendizaje o período de prácticas en otro país de la AELC o del EEE de la Europa de los Veintiocho.
Colocación	Proceso de cubrir una vacante de empleo; es decir, colocación de hecho de una persona registrada que solicite empleo o que desee cambiar de empleo.
Contratación	Proceso mediante el cual el empleador contrata a un candidato que, por tanto, puede cubrir una vacante.
Dietas	Costes relacionados con el alojamiento, las comidas, los desplazamientos locales, las telecomunicaciones y otros gastos varios.
Espacio Económico Europeo (AELC/EEE)	Formado por los veintiocho países de la UE y tres países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC): Islandia, Liechtenstein y Noruega. Estos países se benefician de los derechos de libre circulación en el mercado interior de la UE. Únicamente Islandia y Noruega participan en el plan TPTE.
ETC	Equivalente en tiempo completo.
EURES	Red de cooperación entre la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo del EEE creada en 1993. Suiza también forma parte de la red de cooperación EURES. Esta red ayuda a los trabajadores y empleadores que deseen ejercer su derecho a la libre circulación de trabajadores en el EEE.
Período de aprendizaje	Colocación que combina la formación en el trabajo con la educación escolar cuyo objetivo es la adquisición del conjunto de conocimientos, capacidades y competencias para un empleo (véase también «Período de prácticas»).
Período de prácticas	Colocación cuyo objetivo es complementar un programa educativo o un currículum individual. Principalmente, tiene por objeto mejorar la empleabilidad y facilitar la transición a un empleo fijo (véase también «Período de aprendizaje»).
Plan de movilidad específico	Iniciativa para probar métodos innovadores destinados a mejorar la movilidad laboral dentro de la UE y abordar las necesidades de grupos destinatarios, sectores económicos, ocupaciones y países específicos.
Programa de integración	Paquete que comprende, al menos, la formación preparatoria básica impartida por el empleador a un nuevo trabajador móvil joven, para ayudarlo a integrarse en el lugar de trabajo. Debe incluir formación u otros servicios de apoyo.
Pymes	Empresas u otras organizaciones empresariales con una plantilla máxima de 250 personas.
Regiones ultraperiféricas de la UE	Nueve regiones de la Unión Europea se clasifican como «ultraperiféricas»: Guadalupe, la Guayana Francesa, la Reunión, Martinica, Mayotte y San Martín (Francia), las Azores y Madeira (Portugal) y las Islas Canarias (España).
Servicios de empleo de TPTE	Los servicios de empleo que prestan los servicios de TPTE en los países participantes.
UE	Unión Europea.

# Asesoramiento e información



**Más información sobre los «servicios de empleo de TPTE», sus actividades de apoyo y datos de contacto en:**

<http://eures.europa.eu>

(Apartados: [Solicitantes de empleo](#) y [Empresas](#))

<http://ec.europa.eu/social/yourfirsteuresjob>

## Referencias útiles



**Drop'pin@EURES** una sección del portal EURES para compartir oportunidades para la juventud europea.

**EaSI**, programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social para el período 2014-2020.

**Red Europea para las Empresas**, red para ayudar a que las pymes saquen el máximo partido a las oportunidades empresariales en la UE y fuera de esta.

**ERASMUS +**, programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

**Erasmus para Jóvenes Emprendedores**, programa de intercambio de la UE para mejorar las competencias de los emprendedores europeos noveles o que desean crear una empresa.

**EURES**, red de los servicios de empleo europeos y el portal europeo de la movilidad profesional.

**EUROGUIDANCE**, red de sistemas de orientación profesional de Europa.

**Europass**, herramienta para presentar las capacidades y cualificaciones de una persona de manera sencilla y fácilmente comprensible en toda Europa.

**Europe Direct**, un servicio que ayuda a encontrar respuestas a las preguntas de los ciudadanos sobre la Unión Europea.

**Tarjeta sanitaria europea**, tarjeta sanitaria de la UE para estancias temporales en otro país de la AELC o del EEE de la UE.

**Portal Europeo de la Juventud**, información y oportunidades a escala nacional y de la UE de interés para los jóvenes.

**NARIC**, red de centros nacionales de información sobre el reconocimiento académico.

**Reconocimiento de cualificaciones profesionales**, información sobre el reconocimiento de la experiencia profesional en la UE.

**Solvit**, servicio en línea de los países de la UE y del EEE para ayudar a defender los derechos europeos de los ciudadanos y las empresas.

**Trabajar en otro país de la UE**, información sobre los derechos de los trabajadores que se desplazan dentro de la zona la AELC y el EEE de la UE.

**Tu Europa**, ayuda y asesoramiento para nacionales de la UE y sus familias.

## **CÓMO OBTENER LAS PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA**

### **Publicaciones gratuitas:**

- un único ejemplar:  
a través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>);
- varios ejemplares/pósteres/mapas:  
En las representaciones de la Unión Europea ([http://ec.europa.eu/represent\\_es.htm](http://ec.europa.eu/represent_es.htm)),  
en las delegaciones en terceros países ([http://eeas.europa.eu/delegations/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/index_es.htm))  
o contactando con Europe Direct a través de ([https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es))  
o del teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 (gratuito en toda la Unión Europea) (\*).

(\* Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

### **Publicaciones de pago**

- a través de EU Bookshop (<http://bookshop.europa.eu>).

## TU PRIMER TRABAJO EURES – Plan de movilidad específico

Promoviendo la movilidad laboral para la contratación de jóvenes en Europa

Guía para solicitantes de empleo y empleadores

*TU PRIMER TRABAJO EURES es una iniciativa financiada por la UE para*

- ayudar a los jóvenes europeos a encontrar un empleo, un período de prácticas o un período de aprendizaje en otro país de la AELC de la UE o del EEE,
- ayudar a las pymes y a otros empleadores a acceder a una oferta más amplia de jóvenes con talento.

*Una guía práctica que trata de...*

- requisitos de participación,
- orientación laboral y apoyo financiero,
- dónde encontrar más información y realizar una solicitud para el plan.

*¡Empiece a buscar TU PRIMER TRABAJO EURES hoy!*

Esta publicación solo está disponible en formato electrónico en las lenguas oficiales de la EU, además de en islandés y noruego.

Si está interesado en recibir regularmente las novedades de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión le invitamos a registrarse para recibir gratuitamente el boletín electrónico de la Europa social en <http://ec.europa.eu/social/e-newsletter>

Puede descargarse nuestras publicaciones o suscribirse gratis en <http://ec.europa.eu/social/publications>



<https://www.facebook.com/socialeurope>



[https://twitter.com/EU\\_Social](https://twitter.com/EU_Social)

### Síguenos en las redes sociales

-  EURESjobs
-  EURESjob
-  EURES (Company Page)
-  EURES Europe

### Suscríbese a nuestro boletín informativo

<http://bit.ly/subscribeeures>

### Reciba noticias a través de nuestro canal RSS

<https://ec.europa.eu/eures/RSSFeed?rssType=public&language=es>

